

EL HERÁCLITO ESPAÑOL, Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL VIERNES 28 DE ABRIL DE 1820.

Prometida respuesta, y reverentes reparos al manifiesto de la Junta de Censura, con lo mas que verá el curioso lector.

En los diarios de Córtes, obra á todas luces grande, y de que ningun abogado, teólogo, canónista, político, ni erudito debe carecer, por hallar recopilado en ellos con la precision, claridad y elegancia que puede desearse, lo mejor de cuanto hay en las materias sobre que trataron; me acuerdo haber leído dos pasages que me divertieron é hicieron reir infinito. Uno fue, que entre las memorias que varios ciudadanos remitian á aquel sapientísimo Senado para el mayor acierto, se presentó una sobre el poder judicial, y en que su autor (que precisamente vivia un siglo atrasado) sentaba por basa ó tema de su discurso lo siguiente ó cosa semejante: *las audiencias son la única fuente de donde dimana y debe dimanar toda jurisdiccion civil y criminal, económica y política.* La Comision á quien tocó informar sobre ella, no sé si leyó ó dejó de leer la tal memoria, porque el resultado fue que en el informe que hizo al Congreso, leyó el dichoso tema y dijo, no habia que perder tiempo en lo que pordecontado presentaba un monton de contrapincipios, que era bien ocioso contestar, y así mejor seria dejar al autor que pensase lo que quisiese. ¿Que tal? ¿Como se quedaría este buen hombre cuando supiese el exito de lo que acaso creyó gran positivo?

Otro ha sido una paridad del Sr. Argüelles, citando nada menos que al Sr. D. Andres Lasauca, Consejero de Castilla, y hombre acreditado en la carrera de la toga, y de quien yo no creyera semejante sandéz y pobreza, á no verlo por mis ojos, y á no constarme la superioridad del Sr. Argüelles sobre su caletre. El caso fue, que en una de las muchas discusiones que hubo sobre el *reddite ergo quæ sunt casa-*

ris cesari, et que sunt Dei Deo; pretendió el partido panfletista llevar por autoridad de antaño lo que no podia ni debia por razon ni justicia: y aqui fue donde dicho digno Diputado, precedido un elogio de las virtudes cristianas y morales del Sr. Lasauca; dijo, que de este mismo Sr. (por otra parte bonísimo) bien constaba al Congreso su larga representación y en que habia difundido casi todo el penitente muy infructuosamente. Nadie osó replicar á esto, y de que yo soñando la carcajada inferi é infero que, ó bien el escrito del Sr. Lasauca era un conjunto de desatinos, ó á buen librar un sendo despropósito enteramente inconexo con el fin para que lo ha presentado, porque de otro modo, no se descuidaria el partido opuesto en apologizarle, y aun dar en cara á quien le citaba con tan poco honor de su persona.

Traje á coladilla estos dos casos, porque á la verdad me ocurrieron el mismo dia que el Sr. Alcalde 1.^o constitucional de esta ciudad, por su bondad, por equívoco del arte, el si van mal dadas, ó acaso acaso el caconismo gallego *homo que estades nese sacón, tendeme conta desta razón;* se sirvió pasarme egemplar del edicto de la Junta de Censura, y muy poco despues que le mandó publicar con tambor destemplado y los caparrotas de costumbre, en son de musieos y acompañamiento, pues sobre lo que me ha disonado, reflexionaba para conmigo, *si las Cortes son esta primicia de una corporacion tan respetable ¿que dirán?* Puede puede que lo que al Señor Lasauca, y autor de la memoria, esto es, confesarle celo y no envidiarle mérito. Vamos pues al grano, y á exponer los motivos de mi disonancia.

Veo con asombro citado en la cabeza del manifiesto el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 10 de Junio de 1813, que viene á ser adicional del de 10 de Noviembre de 1810, en que se estableció la libertad de imprenta, y me aturdo de que el tal edicto á pesar de la cita que hace se oponga abiertamente á los artículos 10, y 29, constituyéndose superior al mismísimo decreto, al referido de 10 de Noviembre, y á su mismo reglamento de la expresada fecha 10 de Junio de 1813. Es necesario verlo para creerlo, é yo que no tengo valor para ver lastimas, Dios de perdóneme la que me na causado. Dejo de insertar dicho manifiesto y decretos, ya porque todo ocupa mas que este pliego, é ya porque no se diga que tiro á llenar hueco, pues aun en esto entro algo repugante, y solo hago para que la Junta lo piense mejor, y tenga muy presente la máxima

de Bobadilla, al buen Corregidor, sobre la gran puer-
cia y sino que debe haberse en la soberbia de los ri-
cos, y la insolencia de los pobres: porque en este picaro
mundo hay mil modos de matar pulgas, y diablitos son bo-
los, y dejémonos de cuentos.

Si la Junta atemperándose como debe á los citados de-
cretos y Reglamento, reflexionase bien sus facultades: que
no puede proceder de oficio sino contra los escritos sub-
versivos y sediciosos: que la censura de los que se le dela-
tan, no ha de ser arbitraria sino fundada: que después
de puesta con este preciso é indispensable requisito; tiene
que oír al censurado, si este quiere exponer sus repa-
ros y volver á calificar de nuevo, y si el auto se cree
agraviado de este segundo juicio, hay la apelacion á la
suprema Junta, y puede publicarse la censura que dice-
se y lo que el injuriado le hubiese expuesto, que no deja de
ser compromiso: que ella por sí no puede imponer ni auto-
señalar pena á nadie, por ser esto privativo del poder ju-
diciario: que aun este no puede proceder arbitrariamente á
la imposicion de castigo alguno, por solo el salvo conducto
de la censura, sino con arreglo á las leyes y lo que la Cons-
titucion política manda observar en toda causa criminal: que
las leyes en tales casos no están tan criminales como la
Junta pregona, pues si mal no me acuerdo pienso que hay
una de partida mucho mas liberal que el citado artículo
19. que contemplo sapientisima, justa, equitativa, y muy
loable, y que si tengo la desgracia de verme en alguna
sandunga, ya saldrá á luz con linderos y arrabales, que
es flor de todos mis pleitos, la ley siempre por delante,
contra infames ruinas y pésimas corruptelas. Si la Junta
repito, hubiese reflexionado bien todo esto: de otro modo
pudo producirse mucho mas análogo á su respetable carác-
ter, y que hiciese mas honor á su patriotismo é ilustracion,
dejando el primero equivoco, y la segunda dudosa.
No debe darse tanto por los mal aconsejados, respec-
to aunque su celo sea santo y bueno, como supongo lo será;
está el mundo tan corrompido, que no han de ser pocos
los que piensen que predica para el saco, y mucho peor
los que se les acuerde de algun sermón ó platica doctrina-
nal el *omnis homo mendax* de las sagradas letras; y en es-
ta parte puede serenarse y evitar la maledicencia de pic-
caros y bribones; considerando que nadie es tan loco que
se eche de una torre abajo, y si hubiere quien incurra en
tal disparate, no por eso es regular que ella lllore, vista

luto, ni haga extremos de sentimiento, que seria poquedad de ánimo, sino hacer lo que todo buen cristiano encomendándole á Dios, y concluyendo su oracion con la afectuosa plegaria de *santo paxo haya su alma.*

El motivo que dá para la division de partidos y de que (segua dice) nació la ruina de las pasadas circunstancias, lejos de hacerme fuerza, opino muy al reves, y aunque no soy para comparar con el menos individuo de la Junta; en este caso creo no pueda ella citarme ni exemplificar tanto por su opinion, como yo por la mia. Los escritores por sátiras y sarcasmos que derráscen influyeron en derrocar el bien de la Nacion y del Rey, y en que ellos mismos estaban y estan tan interesados? A la inversa, á la inversa; y perdoneme la Junta. La debilidad en lo físico siempre es mal síntoma de cualquiera enfermedad que acompañe por muy ligera que parezca, y en lo político jamas dejó de ser signo letal y funesto. Las Cortes, no hay duda que tuvieron hombres grandes, pero les sucedió lo que regularmente sucede á todo Congreso numeroso, y en esta parte no acierto con el motivo que tuviesen no ya para la debilidad que fue bien pública, y notoria sino para la indolencia: y sino respondame el mas rudo á las siguientes preguntas: si cuando en las Cortes ordinarias de Madrid, los señores diputados Reina y Tenreiro, hicieron la fechoría de miras en las barbas del mismo Congreso; les hubieran impuesto el condigno castigo (que contemplo de último suplicio, no ignorando que el Sr. Reina era clérigo, sacerdote, y presbítero de misa, y aunque fuese obispo, pues la inmundicia ha de ser discurso de un número de este periódico); habría el complot de los sesenta y nueve que vendieron al Congreso, y á la Nacion, y engañaron á S. M. con la representacion que le dirigieron y firmaron? ¿Los mismos pueblos estarían tan sumidos á una transicion de gobierno, si recelasen el menor peligro en contravenir al que tenían? ¿Las tropas de Elio y demas pasados, estarían tan unidas que no discordasen y entre sí mismas se deshiciesen con muerte de sus generales, cuando que no prevaleciese el mejor partido, si tuviesen concepto de las Cortes? ¿Sus generales eran tan acreditados que no los contemplanen como unos buenos sargentos de afortunada carrera? No quiero hacerme odioso sacando al baile la misma iglesia, en que la Constitucion no tiene tantos enemigos en número como vulgarmente se cree. Los escritores bien clamaron estos y otros infinitos defectos; y aun yo mismo con motivo de la queja de mis jueces hablé bastante claro, pero estaba de Dios como

suele decirse. Las Cortes bien lo pagaron, y mas lo sentimos todos, pero ello fue, y la verdadera causa ninguna mas que la debilidad.

Ya oigo que me rebatirá la Junta, y con ella otros muchos, que esto tocaba al poder ejecutivo, á que rebato lo que un Inspector de Milicias á cierto coronel que se le disculpó con que lo porque le hacia cargo pertenecia al mayor y á que el sabio gefe contestó, *V. S. no se me disculpe con el mayor, porque V. S. es el mayor de todos.* El memorable 8 de Marzo tan campañado de pedantes, habla de cantar en mi mano, pobre hombre como soy, que ya se veria el *justitia et pax osculata sunt*, y esto no ignorando el influjo extranjero, y lo aventurado que muchos semipolíticos pintan el caso, alabando de prudencia lo que yo llamo debilidad.

Mas, si mas quiere la Junta: desafío al mas pintado á que me señale sátira ó sarcasmo contra hombre de pró, que no fuese un solemne picaro. Si la Junta cree que del premio se infiere el merito, y de la dignidad ó estado, la conducta, piense lo que quiera, como dijo la Comision de Cortes, que yo no me conformo con su dictamen.

Si no estuviese harto instruido de lo que es olla de muchos, algunas cosas explayaria sobre yerros muy garrafales pero yo en mi suelo pienso morir, y no tengo porque casquillarme. La Junta si quiere disfrutar mejores noticias, tenga la bondad de descabezarse un poco en la resolución de los siguientes problemas políticos, sirviendose adivinar si gusta el por quien ó quienes los significo, respecto no puedo hablar claro por lo muy curtido que estoy de prisiones.

1.º Toda batalla de poder á poder, ningun general sabio y prudente la empeña sin una cuasi certeza de la victoria.

2.º Cualquiera partido por poderoso que sea, como sus intereses estén encontrados; en caso de exaltarse un poco cualquier parte de él; segurissimamente es vencido el todo, si se toca la tecla de exaltar la parte.

3.º No debiendo nunca llevarse por mal lo que se puede hacer por bien; todo el tino politico está en la prodigalidad de la dulzara, con la que es infalible el *divide et impera.*

20

4.º

Siendo generalmente los hombres de cualquier estado y condicion que sean, la mayor parte malos, y pocos reflexivos ni entendidos, la esencia de la política consiste en sacar partido de los vicios de unos y la ignorancia de los otros para el mismo bien de todos, sin que medie fuerza ni empeño alguno

5.º

Habiendo hecho prosperar la Francia el celebre consejo y arcano político del famoso Antonio Perez á Henrique 4.º en las brevisimas palabras de Roma, pielago, y consejo; todo hombre de estado debe tenerlas muy presentes, pues aun para el natural egoismo son utilissimas.

Baste de doctrina, y la Junta si es patrióta, como la supongo, no debe tomar á mal mis reverentes reparos á su escandaloso manifiesto, antes bien darme gracias por mi celo en lo que no me va ni viene, respecto mis trabajos me hicieron comodín, que á todo digo. Haciendole la debida justicia, desde luego confieso, que en el tal manifiesto no tiene ella mas culpa que el no reflexionar que muchos hombres acreditados, tienen la opinion robada. En toda corporacion suelen fiarse estas cosas á uno solo. La Junta aprueba el borrador por la regla comun cuando el Sr. Cura lo dice, estudiado lo tiene, y se fascino. El sugeto que lo pusiese sea quien quiera, no lo reflexionó como debia: tampoco soy culpable en este copeteo, respecto aquí causó sensasion el tal edicto y la plebe ruda é insipiente tiene por libertinos á los escritores, escudandose con que la Junta los ha prohibido, y que el influjo de los liberales es el que los conserva. Asi pues, la Junta cuya prudencia debe ser mas cauta, no es justo contradiga su instituto, noble modo de pensar é ilustracion con que la contemplo, fiandose de un cualquiera cuanto á suficiencia. En su mismo seno tiene un apreciable sugeto que no conozco, pero la desgracia de haber alegado unos cuantos disparates contra mi amigo el Sr. Abad de Campaña, me pone en la dura precision de hacerle ver la propiedad del idioma, y arreglarle á derecho, pues de un tiro se matan dos palomos; primero, el tal Sr., para que repare mas bien lo que dice; y segundo, que los jueces no puedan ser engañados con soñismas, ni verbosidades, porque el pleito le se yo al derecho y al revés como habla de muchachos.

NOTICIAS.

El Amigo de la Nacion del martes 13 del corriente, á consecuencia de un comunicado sobre la inquisicion, refiere que en la de esta ciudad parece que no habia mas presos que el Sr. Conde de Montijo, y un teniente que dicho Conde llevo consigo. Inserta varias inscripciones que se leen en diferentes calabozos, puestas con carbon por los infelices que los ocuparon, y que algunas leí yo mismo cuando he ido á ver aquellas grutas.

Con este motivo, y que por lo que toca á prisiones puedo dar voto, como tan cursado en ellas, debo confesar que los calabozos sobre cuya puerta está un cuadro de algun apostol ó Patriarca; no me parecieron tan malos, pues sobre estar pisados de madera no dejan de tener bastante luz y amplitud, pero otros, y no pocos que se hallan en un corralillo, donde jamas puede entrar el sol extremecen la humanidad. Están á raiz de la tierra, sin luz ni ventilacion alguna, pero sobre todo esto, lo que mas me horrorizó y que si mandase, al momento hacia egecutar un egemplar castigo, fue ver en los mas de ellos mucho escurecimiento humano algo resecaado, clarisima señal de que no habia muchos meses hubiera allí vivientes, y matemática demostracion de como eran tratados.

Pondera S. Agustín las cárceles de los antiguos etruscos, porque juntando á muchos en ellas, ni cuidaban de su limpieza; ni de enterrar los que de ellos morian, de modo que los infelices vivos siempre estaban respirando hedor y corrupción. ¿Y que diria el santo de estas! Este cargo es contra el alcaide, que debiera cuidar de la limpieza, y aunque no sea mas que por la impudencia y manifiesto insulto de no haber barrido antes que el público entrase; si en mi pendiese le montaba en un borríco con la receta de doscientos azotes, y formal encargo al oficial público que sobre leer, alto, claro, y bien inteligible el torneado pregón, solfease con pausada gravedad, y en voz sonora, plateada, y campanil el comun estrivillo de **QUIEN TAL HACE, QUE TAL PAGUE**, para que surtiese el debido efecto á que termina todo castigo, que es el escarmiento.

El mismo periódico con motivo de acercarse el dia, segun dice, de las exequias que se harán al benemérito cuanto desgraciado D. Juan Diaz Poffier, trae un soneto en su elogio.

Contemplo muy justa la gratitud de la Patria en honrar como debe á los que se sacrificaron por ella, pero no deja de extrañarme mucho que nadie se acuerde del célebre

D.^o Sinforiano Lopez, igualmente sacrificado, y que en heroismo á nadie cede, y en virtudes pocos le igualaron. Grande y comparable en todo á los mayores patriotas antiguos, y modernos; solo la corteza española de sí fue artesano ó dejó serlo; puede escandalosamente negarle el distinguido asiento que merece en el templo de la fama, con igual descredito de la Nación, ¡que envidia de las extrañas!

Tampoco nadie se acuerda reclamar la subsistencia de sus infelices hijos, acreedores á la gratitud nacional por su digno padre, y en que el Tesoro público escusa gastar nada; sino cargar su importe á los asesinos de tal heroe, y que fomentaron, mullieron, y consiguieron su infausta muerte, que muchos pueden dar gracias sino se hace con ellos lo mismo,

Corre la voz de que algunos de los 69 Sres. Diputadoss que engañaron á S. M. y vendieron la Nación, parece que están presos: cuya noticia no necesita gran confirmacion, respecto aunque sea falsa, no por eso hay que desconsolarse, porque si no lo están deben estarlo todos, é ir rumiando lo de

Aquel que paga lo que ha hecho,
á la santa justicia ha satisfecho.

Y los Sres. eclesiásticos el responso *Hic mihi Domine &c.* Y unos y otros filosofar en tal quebranto sobre lo que es el mundo, cuya pompa y vanidad, pueden ya ir renunciando para contraer algun mérito para con Dios, y como cuerdos saber aprovecharse de los momentos que son preciosos, convirtiendo en virtud la dura necesidad, con lo que ya no puedan dejar buen nombre de sí como ciudadanos, lo dejen al menos de buenos cristianos, que es lo que mas importa. Y por si alguno es susceptible de pena, ó cual Cisne le peta morir cantando; ahí vá para su consuelo esa poesía moral, sacada de las obras posthumas de D. Eugenio Coloma.

SONETO.

No hay en la vida, Fabio, dicha alguna,
que en el indigno la ventura es daño,
y en el digno no hay bien que sea extraño,
lo que es merecimiento no es fortuna.

No hay desdicha tampoco; pues ninguna
deja de componerse del engaño:
en el bueno el peligro es desengaño,
en el malo la pena es oportuna.

No pues, ó Fabio, vivas receloso
si estás de la razon apadrinado
ni ser infeliz, ni ser dichoso:
vive de esta verdad asegurado.

Santiago:) que con razon ninguno es venturoso, (de Campaña
Imprenta) y con razon ninguno es desdichado. (y Aguayo.